

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEGOB, LA SEDENA, LA SSPC Y LA SRE A ESTABLECER UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE CONTROL DE TRÁFICO Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ Y ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PVEM Y MORENA

El que suscribe, diputados Jesús Sergio Alcántara Núñez, Arturo Escobar y Vega en representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña y Érika Mariana Rosas Uribe, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I; así como el artículo 79, numeral 3, fracción II y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La violencia en nuestro país, durante los últimos años ha crecido constantemente, pues se han presentado en diversos estados de nuestro país, debe de movernos a una seria reflexión sobre la construcción de una política de control de armas de fuego eficaz y eficiente.

En materia de percepción de la inseguridad en nuestro país, las estadísticas son muestra irrefutable de lo anterior, basta citar que, de acuerdo con cifras oficiales, al primer trimestre de este año 2019, al menos 74.6 por ciento de la población de 18 años o más declaró que vivir en su ciudad es inseguro; lo que significa 0.9 por ciento mayor en comparación con lo registrado en el mismo periodo del año pasado, el 2018.¹

En concordancia con las cifras oficiales, en el primer semestre de 2019, se han registrado 20 mil 599 homicidios, lo que significa 22 homicidios por cada cien mil habitantes, cifra que va en aumento y es 6 por ciento mayor a la que, en el mismo lapso de tiempo, se registró en el año 2018.²

Por otro lado, cifras de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedeña), muestran que en el primer semestre de 2019 se registró la venta o existencia ilegal de 30 mil 724 armas en el país,³ ello a pesar de que ha habido campañas de canje de armas o desarme voluntario en todo el territorio nacional. Basta mencionar que se calcula que la venta de armas registrada en el primer semestre de este año es un 35.3 por ciento mayor a la de todo el año pasado, el 2018.⁴ Esto significa que el número de armas vendidas o registradas por la Sedena en lo que va de este año 2019, es el mayor volumen del que se tenga registro en al menos los últimos cuatro años.⁵

En conclusión, tenemos que México es un país conformado por una sociedad pistolizada, en la que hay al menos 1 arma legal por cada 3 mil 912 habitantes.⁶

Pese a los esfuerzos de distintas administraciones federales, la ola de violencia por armas de fuego ha provocado las cifras más altas de viudez en México durante 2018. Así lo ha señalado el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) que registró que 5 mil 796 personas casadas perdieron la vida por el ataque de una pistola o rifle, nivel similar al registrado en 2011, uno de los años más sangrientos en la historia del país, cuando se reportaron 5 mil 437 asesinatos de población desposada.

La posesión y uso de armas de fuego son algunos de los aspectos que se consideran están detrás de los altos niveles de violencia observados en muchos países de América Latina y del mundo y México no es la excepción. Los altos índices de criminalidad provocan el interés de los ciudadanos por portar armas de fuego.

Si bien nuestra legislación es estricta en lo concerniente a poseer y portar armas de fuego, también se regula el derecho a su posesión bajo ciertas restricciones (relacionadas con el tipo y calibre del arma y si es o no de uso exclusivo del ejército) y tras ser registradas en la Secretaría de Defensa Nacional.

Sin embargo, se ha documentado un cuantioso ingreso ilegal de armas de fuego al país a través de ambas fronteras, lo que ha propiciado que exista una amplia disponibilidad de todo tipo de armas en las calles, de cada vez de mayor calibre, reflejando un incremento de hechos delictivos cuyo propósito no era, en principio privar de la vida a una persona, tales como robos o peleas.

El uso de armas de fuego en el país para cometer homicidios dolosos se incrementó en octubre pasado a rangos sin precedente, según muestra la compilación del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación y lo que es congruente con el aumento de la posibilidad de adquirir fácilmente un arma de fuego.

Si bien nuestra Constitución establece en su artículo 10 la posibilidad de que los habitantes de este país posean armas en su domicilio para su seguridad y legítima defensa, estableciendo la salvedad de las armas prohibidas por la ley de la materia y las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Al respecto, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos establece que los ciudadanos podrán poseer o portar pistolas de funcionamiento semiautomático de calibre no superior al .38 (9mm.), quedando exceptuadas las pistolas calibres .38 Súper y .38 comando y las Magnum, Mausser, Luger, Parabellum y Comando y los modelos similares a éstas.

En cuanto a la relación de actos delictivos y armas de fuego, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) revelan que entre 2013 y 2018 el número de carpetas de investigación abiertas por homicidios dolosos y culposos en el país, tuvo un incremento de 102 por ciento. De la misma manera, la organización México Evalúa ha señalado que en México se registraron 34 mil homicidios a nivel nacional, de los cuales 70 por ciento fueron perpetrados con armas de fuego.

En 2018 la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) mostró que 818 mil 843 hogares poseían un arma de fuego para protegerse de la delincuencia y que al menos 25.7 millones de personas en el país han escuchado frecuentemente detonaciones cerca de su hogar, situación que contrasta con los 21 millones que habían reportado esa situación en 2017.

La cada vez más fácil disposición de armas de fuego necesariamente se encuentra relacionada con una mayor disposición en el mercado negro; por el tráfico ilícito y el contrabando.

Entre enero de 2018 y marzo de 2019 las 49 aduanas mexicanas han embargado y entregado a las autoridades competentes 77 mil 110 cartuchos de diferente calibre que los delincuentes buscaban internar al país de manera ilegal a través de los pasos vigilados, lo que deja en promedio 170 balas aseguradas por día.

Debido a nuestra cercanía con Estados Unidos de América (EUA), primer productor de armas de fuego a nivel internacional, existe gran movimiento ilícito de armas. Datos de la Agencia Federal de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, indican que más de 90 por ciento de armas de fuego aseguradas en México provienen de EUA.

Si bien los gobiernos de México y EUA anunciaron en semanas recientes, implementar acciones conjuntas y reforzar los esfuerzos de inteligencia para frenar el tráfico de armas a través de un operativo conjunto denominado “Frozen”, este operativo no será efectivo si no se impulsan verdaderas acciones coordinadas en nuestro país para detener el uso indiscriminado de armas de fuego en los llamados delitos de alto impacto.

Es urgente que las autoridades federales establezcan una campaña coordinada para controlar el flujo de armas ilegales en nuestro país, iniciando por su ingreso a territorio nacional, pero también inhibiendo su portación ilegal.

Se requiere de una estrategia conjunta y bien definida que involucre a las distintas instancias de gobierno involucradas a brindar seguridad a nuestro país. Estamos ante un tema de seguridad nacional que requiere estrategia, cooperación, información de inteligencia y acciones contundentes para detener el tráfico ilegal y uso de armas de fuego en nuestras calles.

En virtud de lo antes expuesto, se somete ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación; a la Secretaría de la Defensa Nacional; a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a establecer coordinadamente una campaña permanente de control de tráfico y portación ilegal de armas de fuego, ante el aumento de los índices de crímenes con armas de fuego.

Notas

1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Reporte primer trimestre 2019.

2 Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNDSP).

3 Secretaría de la Defensa Nacional. Sedena. Reporte enero-junio 2019.

4 *Ibidem*.

5 *Ibidem*.

6 *Ibidem*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2020.

Diputados: Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Jesús Sergio Alcántara Núñez (rúbrica), Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Óscar Bautista Villegas, Marco Antonio Gómez Alcantar, Leticia Mariana Gómez Ordaz, Jorge Francisco Corona Méndez, Zulma Espinoza Mata, Carlos Alberto Puente Salas, Rubio Montejo Roberto Antonio, Jesús Carlos Vidal Peniche, José Ricardo Gallardo Cardona, Lilia Villafuerte Zavala, Nayeli Arlen Fernández Cruz (rúbrica), Érika Mariana Rosas Uribe (rúbrica), Ana Patricia Peralta de la Peña (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Alfredo Antonio Gordillo Moreno (rúbrica).